REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 728/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 107/2012, de fecha 03 de Enero de 2012, que nombra a don Rodrigo Castillo Contreras, como Asistente de Remuneraciones para el Área de Salud Municipal Categoría C, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; La necesidad de contar con un funcionario que se encargue de la supervisión y control de la agenda médica del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; La necesidad de asignar funciones a fin de optimizar y dar plena eficacia al Consultorio Médico Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Asígnese funciones por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe como **Encargado Supervisión y Control de Agenda Médica**, a don **RODRIGO CASTILLO CONTRERAS**, Rut: 16.432.345-5, Asistente de Remuneraciones, desde el **08 de Octubre de 2012 hasta el 06 de Diciembre de 2012**, pudiendo ponerse término a la asignación de funciones, por razones de buen servicio.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las labores del profesional que por este acto se asigna.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional que le correspondan de acuerdo al cargo cuya asignación pasa a ejercer, conforme al cálculo que al efecto entregue la Dirección de Servicios Traspasados:

- Bono Art. 45 Ley 19.378, Encargados de Área $ 70.000.-

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Depto. Personal
Dir. Control
Carpeta